

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa CAMPSA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/273/1989, contra acuerdo del Consejo de Ministros dictado en 12-5-89.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.954-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.828.-ALIER, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 11-8-1988, relativo a licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, correspondiente a los ejercicios de los años 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.-15.326-E.

204.830.-MOHAMED AJMAL KHAN contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 12-7-1989, por el Impuesto sobre el Lujo (Vocalía Sexta de la Sala Segunda, Impuesto sobre el Lujo). R. G. 2219-2/87. R. S. 86/87.-15.324-E.

204.832.-GRUPO AUXILIAR METALURGICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 6-7-1989, sobre acuerdo de la Dirección General de Aduanas (Vocalía Octava-Aduanas, Desgravación Fiscal). R. G. 1135/87. R. S. 348/87. Acumulado. R. G. 1136-1/87. R. S. 349/87.-15.325-E.

204.834.-CIA MERCANTIL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1989, relativo a la denegación de revisión de las liquidaciones reguladoras sobre impuestos especiales de aduanas.-15.323-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.835.-Don LUIS OROPESA RUIZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1989 sobre aprehensión de drogas.-15.541-E.

204.837.-AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1989.-15.540-E.

204.839.-AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1989 sobre Impuesto sobre Sociedades.-15.542-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.845.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO-MEXICANA FILMS, SOCIEDAD ANONIMA (HISPAMEX FILMS, SOCIEDAD ANONIMA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 1-6-1989 sobre tasas de doblaje.-15.840-E.

204.849.-AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1989 sobre Impuesto sobre Sociedades.-15.839-E.

204.851.-AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1989.-15.838-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-adminis-

trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.861.-INMOBILIARIA AYUSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-6-1989 sobre incremento del valor de los terrenos.-15.844-E.

204.863.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) por denegación presunta sobre Impuesto de Plusvalía.-15.843-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.859.-CAJA RURAL DE ALGEMESI, SOCIEDAD COOPERATIVA V. DE CREDITO LIMITADA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 23-5-1989.-15.849-E.

204.883.-Don MARCIAL GOMEZ SEQUEIRA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989 sobre sanción de multa.-15.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.614.-CUBIERTAS Y MZOV, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, silencio presuntamente, desestimatoria del recurso de alzada contra resolución de la Dirección General en Cáceres del INSALUD, sobre reclamación de intereses de demora por retraso en el pago de la liquidación provisional de obras de construcción de centro materno-infantil en la residencia de la Seguridad Social de San Pedro de Alcántara, Cáceres.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.004-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.103.-Don ANTONIO RAFAEL RODRIGUEZ MUÑOZ, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Entidad «Arbac», contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13-7-1989, sobre contingentación de caladero.-16.005-E.

48.651.-ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23-6-1989, sobre sanción.-16.006-E.

48.688.-Don AGUSTIN BALLESTER MARTI contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13-7-1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del ilustrísimo señor Secretario de Pesca Marítima, sobre sanciones de 600.000 pesetas y 300.000 pesetas.-16.007-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.147.-Doña MARIA DOLORES ARCOS PORRAS contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 28-2-1985, sobre reclamación económica-administrativa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.864-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.157.-Don FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.-15.868-E.

59.158.-Doña CARMEN FOSSAS ESPADA y don JOSE MARIA ROMERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Anestesiología y Reanimación.-15.866-E.

59.159.-Don LUIS GARCIA EROLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Medicina Intensiva.-15.867-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.269.-Doña ANA MARIA OSORI GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Especialista.-16.174-E.

59.279.-Don TALAL ELAWAD MUHSEN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.-16.175-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.299.-Don JULIO MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Cirugía y Aparato Digestivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.176-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.317.-Doña MARIA TERESA PARDO MONTEALEGRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación definitiva de los concursos de traslado de Profesores de EGB.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.874-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.327.-Don JORDI TORT RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Doctor en Odontología.-15.875-E.

59.337.-Doña ROSA MARIA ARRIBAS CANALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.349.-Don DARIO IZQUIERDO RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-7-1989, sobre abono de cantidad en concepto de intereses por retraso de pago.-16.226-E.

59.359.-Don ANTONIO GRIFE BALASCH y don CARLOS PUJOL RUIZ FUNES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico.-16.228-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.353.-Don FRANCISCO AZAGRA MONTES y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Especialista.-15.881-E.

59.370.-Doña MARIA CARMEN BARRIO ADEGO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico especialista en Anestesia y Reanimación.-15.882-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 298/1988-4.^a, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al

beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Nuria y doña Rosa Granje Duch, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 11 de enero, a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 5 de febrero a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de febrero a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado: para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa consistente en dos viviendas, compuesta de semisótano, planta baja y piso, sita en Premiá de Dalt, con frente a la plaza de Cataluña: número 1. Edificada sobre un solar de 560,999915 metros cuadrados, y linda: Por el sur, con la avenida de Cataluña; por la derecha, entrando, este, con don Juan Font; por la izquierda, oeste, con doña Agustina Masip; y por el fondo, norte, con don Miguel y don Esteban Marimon. Inscripción: El solar consta inscrito al tomo número 1.354, libro 57 de Premiá de Dalt, folio 46, finca número 2.016; inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—8.805-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.303/1988-3.^a, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Rosa Vila Iglesias, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se

dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez el día 9 de enero de 1990, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo 1 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de febrero, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio compuesto de semisótano, entresuelo, tres pisos de altura y una planta de ático, estando destinadas las dos primeras a sendas naves, y existiendo en cada una de las restantes dos viviendas por planta, que tiene acceso por escalera común, directa desde la calle, sito en esta ciudad, señalado con el número 37 en la calle Pujol. Ocupa la superficie de 195 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: A oriente, izquierda, con Valentín Mandri; a poniente, derecha, saliendo, con Pablo Anglada; a mediodía, frente, con la calle, y ciervo, espalda, con Gaspar Cusachs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.211, libro 384, folio 142, finca número 510, inscripción octava. Valorada en 23.340.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—8.806-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 241/1986, Segunda Sección, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Arturo García Martínez, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 11 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, en primera subasta: de

no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 12 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo de 1990, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado: para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja solamente, con terreno que la circunda, sita en término de Canyellas, partida «Vigons», construida mediante ladrillos, cemento y hormigón sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de figura rectangular de superficie 517 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 117,35 metros cuadrados; la entrada la tiene mediante una puerta que se halla a la izquierda de su fachada y consta de recibidor, comedor-estar, aseo y cuatro habitaciones; el total edificio se halla cubierto de tejado, en el que hay una antena de televisión y que linda: Norte, en línea de 24 metros, con parcela 18; sur, en línea de 22 metros, parcela número 70; al este, en línea de 24 metros, con calle 11, y al oeste, en línea de 22 metros, parcela 15. Es la parcela 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, al tomo 725, libro 19, folio 120, finca número 1.162.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—8.804-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 890/1984-4.^a, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Imbosa, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública

subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 12 de enero, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 6 de febrero, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de marzo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca, como sigue:

Primer lote:

Finca número 13.138, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 151, de San José, folio 47, inscripción segunda C.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 13.144, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 151, de San José, folio 59, inscripción segunda C.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 13.145, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 151, de San José, folio 61, inscripción segunda C.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 13.146, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 151, de San José, folio 63, inscripción segunda C.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 13.197, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 151, de San José, folio 165, inscripción segunda C.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Sexto lote:

Finca número 13.198, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 151, de San José, folio 167, inscripción segunda C.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Séptimo lote:

Finca número 13.202, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 151, de San José, folio 172, inscripción segunda C.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Octavo lote:

Finca número 13.204, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 151, de San José, folio 174, inscripción segunda C.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—8.807-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 1.019/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Javier García Rodrigo y Felicitas Uribe Arrúe, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 22 de enero de 1990, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 22 de febrero, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Local comercial industrial, sito en Arrancudiaga, polígono Bakiola, de 288 metros cuadrados, inscrito al libro 12 de Arrancudiaga, folio 183, finca 658, inscripción 1.^a-2.^a Valorada en 15.840.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.803-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 404/1989, a instancias del Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Sánchez y Manuela Lozano Navarrete, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 14 de diciembre de 1989.

La segunda, a las once horas del día 18 de enero de 1990.

La tercera, a las once horas del día 15 de febrero de 1990.

Todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Número 14. «Bungalow» compuesto de planta semisótano, destinada a garaje, y dos plantas en alto, destinadas a vivienda, de la urbanización denominada «El Poble», el sexto a contar desde la derecha mirando a la fachada este, del bloque o grupo de «bungalows» situado en primer lugar a contar desde la derecha mirando a la fachada oeste de la urbanización; ocupa una superficie útil de 50 metros 46 decímetros cuadrados la planta semisótano; y 73 metros 45 decímetros cuadrados útiles las otras dos plantas, distribuidas y comunicadas entre sí interiormente; con acceso independiente directamente desde las viales por puertas recayentes a su fachada este; la zona ajardinada de uso exclusivo ocupa una superficie total de 37 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de su situación: Derecha, finca número 13; izquierda, finca número 15, y fondo, zona verde que la separa de Rosario Tena.

Se le asignó una cuota de 1 entero 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al libro de Benicasim, tomo 648, libro 173, folio 142, finca 17.132, inscripción segunda.

Precio de tasación: 5.340.113 pesetas.

Castellón, 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando de Rosa Torner.—El Secretario.—15.021-C.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio un sólo cónyuge número 350/1989, instado por Agueda Ruano García, contra Juan Manuel Gordillo Gómez, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Juan Manuel Gordillo Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1989.—El Secretario.—16.759-E.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 20/1989, a instancia de Emilio Valverde Cordero, contra «Spanish Shoes, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 11.452.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 12 de enero, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez —y también de resultar desierta la anterior— el día 12 de febrero, a las once horas, y, sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Caso de que por causa mayor no pudieran ser celebrados los señalamientos de las subastas, éstas serán celebradas al siguiente día hábil. Sirviendo el presente de notificación al deudor no hallado.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno o solar número 27 del Plano de la Urbanización de término de Elda, partido del Campo Alto o derramador, con una superficie de 620 metros cuadrados. Polígono industrial Campo Alto. Dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una nave industrial de planta baja y entreplanta, con una superficie de 478 metros cuadrados, y la entreplanta a oficinas, con una superficie de 87 metros cuadrados, y linda todo: Al norte, parcela número 21; al sur, camino; al este, parcela número 28, y al oeste, parcela número 26.

Dado en Elda a 10 de octubre de 1989.—El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—La Secretaria judicial.—14.782-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Manjón-Cabeza Marín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 158/1988, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo a instancia de don Alejandro Jaque Arnedo, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado y dirigido por el Letrado señor Llamas, contra don Miguel Pérez Camero, mayor de edad, vecino de Arroyo de la Miel, Benalmádena, calle Las Flores, edificio «Málaga», 1.º B, sobre reclamación de 1.250.000 pesetas de principal, 2.225 pesetas de gastos de protestos y 500.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y

tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una de ellas, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate los días 12 de diciembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de enero, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 12 de febrero, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3. Vivienda tipo B de la planta primera del edificio «Málaga», en la calle José María Flores y haciendo esquina con la calle Sierramar, de la barriada de Arroyo de la Miel, del municipio de Benalmádena, con una superficie útil de 77,54 metros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios y un cuarto de baño. Cuota en los comunes de 8,07 por 100. Inscrita al libro 192, folio 158 vuelto. Finca número 6.478-A, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de septiembre de 1989.—El Juez, José Luis Manjón-Cabeza Marín.—El Secretario.—14.767-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 495/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ignacio Isla Caselles y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1989, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 19 de enero y 16 de febrero de 1990, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Bienes muebles:

Un vehículo marca «Seat Trans», matrícula O-3027-AB. Valorado en 275.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault 18 GTD», matrícula O-2926-AB. Valorado en 750.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Urbana: Piso segundo derecha, visto desde la calle, tipo B, en la planta segunda. Edificio sito en Marqués de Canillejas, número 42, Pola de Siero. Ocupa una superficie útil de 68 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 347, libro 293, folio 214, finca 40.452, de Pola de Siero.

Precio de subasta: 2.750.000 pesetas.

Urbana: Departamento número 34, vivienda centro en planta quinta, entrando por el portal del edificio señalado con el número 2 antiguo de la avenida de Calvo Sotelo, en Pola de Siero. Tipo D. Ocupa una superficie útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo en la planta sótano, la plaza de garaje, señalada con el número dieciséis, de una superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 24 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 516, libro 437, folio 57, finca 63.648, del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Precio de subasta: 6.500.000 pesetas.

Rústica: En la parroquia de Libardón, y sitio de Pedralba, una finca a prado y pasto, cerrada sobre sí, de 36 áreas.

Inscrita al libro 292, folio 199, finca 27.833, del Registro de la Propiedad de Villaviciosa.

Precio de subasta: 600.000 pesetas.

Rústica: En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, y sitio de Los Tueros, una finca a prado y pasto, llamada La Pomarada, de 48 áreas.

Inscrita al tomo 339 del archivo, libro 292 del Ayuntamiento de Colunga, folio 201, finca 27.834 del Registro de la Propiedad de Villaviciosa.

Precio de subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—5.620-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento, menor cuantía, número 855 de 1986, a instancia de «Inmobiliaria Jardín de la Reina, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Rivas Vargas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 14 de diciembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 22 de enero de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta el día 14 de febrero de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que

podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca urbana: Número diez. Piso bajo, letra A-M, en planta baja, del edificio en construcción en Granada, carretera de Maracena, sin número, conjunto «Pacífico», bloque «Bali», con superficie construida de 82 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros cuadrados. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.780-C.

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 258/1987, seguido a instancia de la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Pedro Torrente Ruiz y doña Esperanza Ortega Gañán, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 19 de enero de 1990; y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela 107 del conjunto residencial «La Beltraneja», del sector 9 del Plano Parcelario, sobre la que hay construida un chalet. Inscrita al folio 102 del tomo 9.865, libro 45 de Trijueque, finca número 9.359. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Parcela 108 del conjunto residencial de «La Beltraneja», del sector del Plano Parcelario del mismo término que la anterior. Inscrita al folio 107 del mismo tomo y libro, finca 9.364, sobre la que hay construida un chalet. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 16 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.809-A.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Amalia Basanta Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 172/1988, seguidos a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre de don Arturo Lías Hernández y otro, contra don José Manuel Urgoiti González, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, izquierda, el día 12 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 23 de enero de 1990, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 22 de febrero de 1990, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Propiedad número quince.—Vivienda puerta 6.ª, planta segunda, portal «B», del edificio «Esperanza», sito en la urbanización «Charco del Musgo». Las Caletillas, término municipal de Candelaria. Se distribuye en recibidor, estar-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida cerrada de 78 metros 53 decímetros cuadrados, y la terraza mide 5 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando por referencia la vía costera, frente, caja de ascensor y la propiedad número 16; derecha, entrando, la propiedad número 14; caja de escalera y ascensor y chimenea de ventilación; e izquierda y fondo, vuelo de zona ajardinada común. Cuota de

participación, 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, al libro 116, folio 66, finca número 8.737. Valorada en 4.884.000 pesetas.

Una cincuenta y nueve parte indivisa de la siguiente finca: Urbana: Propiedad número uno.—Local situado en la planta baja del edificio denominado «Esperanza», sito en la urbanización «Charco del Musgo». Las Caletillas, término municipal de Candelaria. Tiene de superficie cubierta y cerrada de 1.375 metros 35 decímetros cuadrados, dividida mediante líneas pintadas en el suelo en 59 plazas de aparcamiento. Linda, tomando por referencia la vía costera, frente, zonas comunes destinadas a jardines, accesos peatonales y núcleos de accesos, y, en parte, la vía costera; derecha, entrando, y fondo, herederos de Graciliano Ruiz Rodríguez, e izquierda, barranquera. Cuota de participación, 12,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, al folio 38, libro 116, finca número 8.723.

Dado en La Laguna a catorce de octubre de mil novecientos, dice, la participación indivisa de la propiedad número uno da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada con el número veinticuatro del plano correspondiente, o sea, la quinta plaza, a la derecha según se entra de la vía costera por la entrada que se encuentra a espaldas del edificio del portal. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 14 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Amalia Basanta Rodríguez.—El Secretario.—14.770-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.018/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Angel Sabater Borja, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, con fachada a calles sin nombre, hoy calle Segura, sin número, edificio «Luz», escalera 1, 1, B, finca registral 8.712.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.786-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 115/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Asís Pi Mulet, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3274-0, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Undécima.-Para el caso de suspenderse cualquiera de las subastas que aparecen señaladas, su celebración tendrá lugar a la misma hora del viernes siguiente hábil a la fecha de su suspensión.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Virgen del Losar, 93, séptima planta, 14, de Puerto de Sagunto (Valencia). Es del tipo K, con una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, con terraza; cuatro dormitorios, cocina, baño y otra terraza delantera; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 184, finca 27.840, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.629-3.

★

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se sigue declaración de herederos con el número 615/1987 AL, referente al fallecimiento de don Vladimir Stankovich Basich, en el que ha recaído la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia.-Secretario señor Riutord.-Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, visto el estado que mantienen los presentes autos, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», convocando a quien se crea con derecho a la herencia del causante don Vladimir Stankovich Basich, fallecido en Madrid sin haberse personado aún nadie a reclamar la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro del plazo de dos meses, bajo apercibimiento de tenerla por vacante la misma si no comparece nadie al tercer y último llamamiento.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Vladimir Stankovich Basich, en ignorado paradero, y de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-16.911-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 117/1989, a instancia de Juana del Valle Boixader y Manuel Manzanque Romero, contra Aníbal Vela Martínez y Delirio Pinardo Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.275-8 del Banco de Bilbao (calle Capitán Haya, número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa en Alcázar de San Juan y su calle del Carmen, número 8, antes sin número, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias en una superficie de 252 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Luciano Vela; izquierda, Antonio Vela Huertas, y espalda, con el callejón destinado para entradas y salidas de esta finca y de las que se adjudican a dicho Luciano Vela Cepeda y Antonio Vela Huerta por la puerta falsa situada en la calle Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.231, libro 303, folio 187, finca número 20.555, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-14.818-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en auto número 360/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime González Chas y otro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66), a las once horas de su mañana, Primera, 30 de enero de 1990; segunda, 6 de marzo de 1990, y tercera, 4 de abril de 1990.

Tipos: En cuanto a la primera, 20.000.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Piso 23.º, C, de la casa número 5 de la calle Costa Rica, de La Coruña, con una superficie de

135,93 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable una plaza de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 912 de la sección primera, folio 137 vuelto, finca número 54.008, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.628-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 742 de 1980 se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra «Buenos Aires de Grados, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1990, a las once horas.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1990, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1990, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 54.000.000 de pesetas; para la segunda, 40.000.000 de pesetas y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

En Barco de Avila, rústica, terreno en los sitios de San Juan Prado y Ratón, y Mena y Camino de las Malaguillas, con una superficie según el título de 9 hectáreas 35 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 93.535 metros cuadrados, y, según reciente medición, de 11 hectáreas 20 áreas, equivalentes a 112.000 metros cuadrados. Linda toda ella: Norte, carretera de Soria a Palencia; sur, camino de Las Malaguillas; oeste, camino y herederos de Luis Martín Guerras, y este, Félix Herrero y Tiburcio Izquierdo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 92, libro 2, del Barco de Avila, folio 23, finca número 2.537, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-5.624-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 980/1989, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Luis Orea Pérez y Remedios Pérez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.550.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070, de Madrid, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Villarrobledo (Albacete), en el paraje carretera de San Clemente, con extensión de 47 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, carretera a San Clemente; oeste, Sebastián Jiménez; este, Ernestina Pla, y sur, Bernardo González Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 36, libro 8, folio 104 vuelto (o folio 144 vuelto), finca 15.067, inscripción quinta.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.630-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 5/1987, a instancia del Procurador señor A. Albácar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Artura Muñoz Suárez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de enero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de febrero próximo y hora de las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Madrid, antiguo de El Pardo, enclavada en la ciudad Puerta de Hierro, sector Fuentelarreina, zona A-1, denominada en la licencia de parcelación parcela Z. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.039 del archivo, libro 58 de la sección primera, folio 52, finca número 1.805, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1989.-La Secretaria.-5.622-3.

★

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 916/1989, se siguen autos de extravío de cheque o letra de cambio a instancias de «Resinas Epóxicas

para la Construcción, Sociedad Anónima», que actúa como librador, la cual ha formulado denuncia por causa de extravío de letra de cambio serie OA 3802174, librada en Sevilla el día 18 de abril de 1989, por importe de 1.620.865 pesetas, siendo el domicilio de pago en Madrid, agencia 14 del Banco Exterior de España; el librador de la letra es la mencionada denunciante y el librado y aceptante «Electrificaciones del Sur, Sociedad Anónima» (ELESUR).

Por la resolución de la misma fecha se ha acordado publicar la presente denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en el presente expediente.

Madrid, 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—5.631-3.

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado bajo el número 1.134/1984, a instancia de «Promociones Alhaurín, Sociedad Anónima» (PROALSA), representada por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra don Miguel Repiso Martos, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 15 de diciembre de 1989, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 2.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 42, tipo A, enclavada en el conjunto urbanizado dentro de una parcela señalado con el número 2 y procedente de la finca denominada Bienquerido, partido de los Tomillares, urbanización Retamar, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Tiene una superficie de terreno de 182 metros 7 decímetros cuadrados, de la cual 51 metros 29 decímetros se destinan a construcción. La vivienda consta de dos plantas. La superficie construida es de 105,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 397, folio 139, libro 77, finca número 304-A. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—14.784-C.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.065/1988, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Montevictoria, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Feliciano García Recio, contra doña Raimunda García Ortega, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 22 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 19 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el Rincón de la Victoria, urbanización «Montevictoria», casita de tipo adosada con un pequeño jardín frontal, distribuida en dos plantas, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, constando de tres dormitorios y un baño en la planta alta y cocina, salón y aseo en la planta baja. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—La Secretaria.—14.781-C.

MANZANARES

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 130/1989, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra Alfonso González Manzano y doña María Vicenta Muñoz García Valenciano, vecinos de La Solana, calle División Azul, 25, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de la hipoteca.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 19 de febrero de 1990, a las once treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Tierra de secano, erial pastos y pedregosa, en término municipal de Manzanares, al sitio de Majada de San Marcos. Mide 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, de Manuel Antequera; saliente, el señor Salazar; mediodía, parcela de don Juan Miguel Fernández, y poniente, de don Alonso González Manzano. La cruz, en parte, el camino de La Solana. Inscrición: Consta al tomo 776, libro 321, folio 210, finca número 19.690, inscripción segunda. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Tierra de secano, erial pastos y pedregosa, en término de Manzanares, al sitio Majada de San Marcos. Mide 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Angel Fernández; saliente, tierra del señor Salazar; mediodía, parcela de doña Antonia Fernández, y poniente, de don Alfonso González Manzano. Inscrición: Consta al tomo 776, libro 321, folio 212, finca número 19.691, inscripción segunda. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Una casa en el casco de población de La Solana, calle División Azul, sin número, compuesta de dos pisos, con varias habitaciones. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, que es el mediodía, con finca segregada y vendida a don Carmelo Prieto García-Marina; izquierda, otra de herederos de Silvestre Velasco, y por la espalda, corrales de la casa de Carmelo Simarro. Inscrición: Consta al tomo 568, libro 156, folio 225, finca número 8.473, inscripción octava. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Edificio en el casco de población de La Solana, en la calle Rasillo del Humilladero, número 11. Ocupa una extensión superficial de 1.520 metros cuadrados. Se destina a la elaboración de vinos y subproductos. Se compone de dos plantas, en las que existen las siguientes edificaciones: En planta primera, a la derecha, entrando, nave destinada a almacén, que mide 140 metros cuadrados; junto a la puerta de entrada al edificio, oficina, cocina y laboratorio, que miden 32, 6 y 6 metros cuadrados respectivamente; a la izquierda, entrando, nave frigorífica que mide 88 metros cuadrados; a continuación el

jaraz, que mide 69 metros cuadrados; contiguo a éste, los chilancos, que miden 69 metros cuadrados; frente a la puerta de entrada, patio principal, que mide 260 metros cuadrados y en el que se encuentra instalada la basura; al fondo, nave almacén, que mide 247 metros cuadrados; contigua a ésta, otra nave, que mide 315 metros cuadrados; a continuación y al fondo del edificio, otro jaraz, que mide 113 metros cuadrados. En esta planta primera se encuentran los depósitos de almacenamiento de vinos, con una capacidad total de 1.700.000 litros, aproximadamente. La planta segunda, que mide 460 metros cuadrados, hace forma de U y está situada encima de las edificaciones de la planta baja, a la derecha, entrando, y del almacén. Los muros, techos y paredes son de hormigón y de hierro y la carpintería metálica. Linda, por la derecha, entrando, finca de herederos de Juan Pedro Alhambra Morales; por la espalda, con la calle de Barro y fincas de Antonio Jaime Naranjo y de Ana Josefa González Manzano, y por la izquierda, finca número 1 de don Alfonso González Manzano y casa de herederos de Pedro Ramón Ocaña. Tiene su frente a saliente, a la calle de su situación. Inscripción: Consta a los tomos 893 y 897, libros 243 y 244, folios 243 y 246, finca número 17.903, inscripciones primera y tercera, respectivamente. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Tierra de secano cereal, denominada «Rubial de Pastrana», al sitio de Los Almendros, término municipal de La Solana. Mide 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda, norte, pared de esta misma finca que se adjudicó a Isabel Naranjo García-Cervigón; saliente, tierra de herederos de Manuel Romero; mediodía, carril de 3 metros dejado para el servicio de ésta y otras fincas, y poniente, parte de esta misma adjudicada a Juan Angel Naranjo García-Cervigón. Inscripción: Consta al tomo 702, libro 193, folio 113, finca número 13.361, inscripción segunda. Valorada en 150.000 pesetas.

6. Tierra de secano cereal, al sitio de La Píllula o Valsilla, hoy llamada Cañada de la Trompa, término municipal de La Solana. Mide 1 fanega 11 celemines, equivalentes a 1 hectárea 23 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Valentín Uriaga; saliente, con el camino de La Píllula; mediodía, terreno realengo, y poniente, tierra de Francisco García Valenciano. Inscripción: Consta al tomo 395, libro 105, folio 233, finca número 6.864, inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Tierra de secano cereal, al sitio de La Píllula Valsilla, llamada Cañada de la Trompa, término municipal de La Solana. Mide 2 fanegas 7 celemines, equivalentes a 1 hectárea 66 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Valentín Uriaga; saliente, otra de Francisco García-Valenciano; mediodía, terreno realengo, y poniente, tierra de Juan Antonio Jaime. Valorada en 350.000 pesetas. Inscripción: Consta al tomo 252, libro 65, folio 38, finca número 3.791, inscripción quinta.

8. Tierra de secano cereal, llamada Calar de los Frailes, al sitio de Calar del Santo, término municipal de La Solana. Mide 1 hectárea 23 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, María Aguilar y Moreno-Arrones; saliente, de Francisco Jarava y carril de servidumbre; mediodía, de don Gaspar Muñoz, y poniente, con el camino de Alcazar, llamado también de la Cañada de la Trompa. Inscripción: Consta al tomo 411, libro 109, folio 138, finca número 1.699, inscripción octava. Valorada en 275.000 pesetas.

9. Tierra de secano cereal, al sitio Camino de Santa Inés, en la Veguilla, término municipal de La Solana. Mide 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, tierra de José Candelas; poniente, tierra de Alfonso Martín Albo; mediodía, camino de Santa Inés, y saliente, Andrés Muñoz y García Valenciano. Inscripción: Consta al tomo 862, libro 235, folio 164, finca número 17.093, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—5.621-3.

MERIDA

Edictos

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 11 de diciembre de 1989 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados Domingo Núñez Pérez y María Fernández Ballimoto, vecinos de La Garrovilla, en los autos de juicio ejecutivo número 254/1987, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrá obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 15 de enero de 1990.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 7 de febrero de 1990, en el mismo sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 15 del polígono 2.º, terreno dedicado a regadío, al sitio del Depósito Elevador (sector e-1.º del Canal de Montijo), en término municipal de Badajoz; de 14,8750 hectáreas de cabida. Inscrita al libro 738 de Badajoz, folio 123, finca número 47.472, hoy por virtud del traslado esperado figura al libro 30, folio 18, finca número 1.618. Tasada en la suma de 18.593.750 pesetas.

2. Urbana número 1. Vivienda en planta baja del edificio sito en La Garrovilla, en avenida de Colón, número 65; de 173,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.783, libro 53, finca registral número 3.872. Tasada en la suma de 8.699.500 pesetas.

3. Urbana número 2. Vivienda en planta primera a la izquierda, en avenida de Colón, número 65, de La Garrovilla; de 89,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.783, libro 53, finca registral número 3.873. Tasada en 4.485.000 pesetas.

4. Urbana número 3. Vivienda en planta primera a la derecha, en avenida de Colón, número 65, de La Garrovilla; de 92,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.783, libro 53, finca registral número 3.874. Tasada en la suma de 4.626.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra al sitio de «Los Cercones», término de La Garrovilla; de cabida de 3 áreas, aproximadamente; que linda: Saliente, Pedro Díaz Moreno; mediodía, Juan Quintana Aliseda; poniente, otra de don Domingo Núñez Pérez, y norte, terreno comunal del Ayuntamiento. Sobre la misma se encuentra construido un secadero de tabaco y maíz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.783, libro 53, finca registral número 2.258-N. Tasada en la suma de 300.000 pesetas.

6. Urbana. Solar edificable en La Garrovilla, de 805 metros cuadrados de superficie, de forma muy irregular, situado en «Los Cercones», en el extremo oeste de la población, y cuyos linderos son: Saliente, otra de Domingo Núñez Pérez; mediodía, la de don Vicente Sánchez; poniente, la de don Domingo Casad, y norte, con las eras del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.783, libro 53, finca registral número 2.814-N. Este solar, junto con los 300 metros cuadrados de finca anteriormente descrita, sobre el que se haya construido un secadero de tabaco y maíz, forman un conjunto único. Tasados pericialmente, terreno y secadero, en la suma de 10.700.000 pesetas.

7. Rústica. Una cuartilla de tierra de olivos, al sitio «Cerro de los Olivares», en término de La Garrovilla. Mide 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Antonio Mondón Arias; sur, la de María Fernández Guzmán; este, otra de don Julio Casablanca, y oeste, la de José García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.783, libro 53, finca registral número 3.417-N. Tasada en la suma de 100.000 pesetas.

8. Urbana. Solar en La Garrovilla, en avenida de Colón, número 65; de 1.208 metros cuadrados; que linda: al poniente o derecha, con tierra de Jacobo Rodríguez Cacereno; saliente, finca de Alicia Jiménez Andújar; mediodía, con las de Agustín Gragera y Elías Gómez, y dando su frente al norte. Es la finca registral número 3.416-N. Está tasada en la suma de 6.040.000 pesetas.

9. Urbana. Casa en La Garrovilla, calle Zurbarán, sin número, antes calle Pío XII, sin número; de 3.700 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con arroyo Salado y carretera vieja de Montijo; por la izquierda, con carretera general de Montijo a Mérida, y por el fondo, con la carretera que va al cementerio municipal. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.810, libro 54, finca registral número 4.015. Está tasada en 12.950.000 pesetas.

Dado en Mérida a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—La Secretaria.—5.619-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Finch, contra don Juan Antonio Muñoz Moreno y don José Díaz Pacheco, y en reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados en el procedimiento:

Local comercial en calle José Antonio, número 28. Solar de 405 metros cuadrados, aproximadamente, que por su situación se calcula a razón de 110.000 pesetas metro cuadrado, correspondiendo, debido a tener tres plantas el edificio, el 33,3 por 100, obteniéndose un total de 36.666 pesetas metro cuadrado.

Local comercial sito en calle José Antonio, 28: 24.599.730 pesetas.

Vivienda en el mismo solar, planta primera: 26.224.730 pesetas.

Total: 50.824.460 pesetas.

Los bienes salen a licitación en tasación conjunta, ya que figuran inscritos en el registro de la Propiedad como inscripción única.

En primera subasta, el día 12 de diciembre, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, número 35, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.824.460 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20

por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1990, a las once horas de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Mérida a 27 de octubre de 1989.—El Secretario.—14.813-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que el día 15 de diciembre, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 572/1985, instados por el Procurador señor Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Manuel Gutiérrez Jiménez y María Luisa Pérez Romera.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Número 4. Vivienda en segunda planta alta, letra C, del edificio en calle Padre García, parroquia y barrio de San Mateo; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios y vestidor, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero y despensa; ocupa una superficie total construida de 146 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, mirando al frente del edificio: frente calle de su situación; derecha, Francisco Fernández; izquierda, Antonio Martínez Ayala, y espalda, patio de luces, herederos de Diego Borgóñez y calle Donis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.856, folio 114, finca 24.547, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.072.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 4 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.785-C.

★

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.474/1989, se siguen autos a instancia del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de doña Sacramento Macía Bolarián, vecina de Murcia con anterioridad del año 1965, la cual marchó a Argentina en aquellas fechas, sin que se hayan tenido noticias de la misma desde entonces, lo que se hace público de conformidad a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Esta es la propuesta que formula el Secretario José Luis Escudero Lucas al señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Murcia, doy fe.—María Pilar Alonso Saura.—José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Murcia, 13 de octubre de 1989.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.—16.039-E. y 2.ª 13-11-1989

PALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 432/1987, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros de Palencia, contra don Pedro Javier Torinos Bombín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 26 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad expresada a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Cuatro. Local comercial en entreplanta del edificio en Palencia, en la calle García Morato, número 12 y 14. Con acceso a través de las escaleras que parten de la planta baja. Tiene una superficie construida de 223 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 207 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, calle García Morato; derecha, entrando, local 4 A, escalera y vacío de planta baja; izquierda, Gabriel

Casquet, y fondo, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.290, libro 693, folio 107, finca número 43.499. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.627-3.

PONTEVEDRA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Devesa, en representación de don José Núñez Tairo, contra «Pescados Almas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado al demandado:

Buque denominado «Boston Corsair», de bandera británica, con número oficial LT 148, de 134 toneladas brutas y 360 BHP de potencia; 28,11 metros de eslora y 681 metros de manga.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 11 de diciembre de 1988, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1990, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1990, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 12 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.810-D.

★

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 479/1988, se tramitan autos regulados por el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra la Empresa «Inmobiliaria Caeyra, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

1. Número 1.-Piso bajo, letra A, destinado a vivienda (tipo A), situado en la planta baja del edificio en La Caeyra, Urbanización «La Caeyra», denominado «Edificio G-B». Ocupa una superficie útil de 88 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y tendero. Linda: Al frente, portal de entrada, caja del ascensor y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él, terreno accesorio del inmueble después de la carretera de La Coruña a La Toja; izquierda, vial de acceso al inmueble, y fondo terreno accesorio del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra a la inscripción 2.^a de la finca número 5.571, al tomo 803, libro 55 de Poyo, folio 62.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

2. Número 8.-Piso segundo, letra B, destinado a vivienda (tipo B), situado en la segunda planta alta del edificio en La Caeyra, Urbanización «La Caeyra», denominado «Edificio G-B». Ocupa una superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y tendero. Linda: Al frente, rellano de la escalera del inmueble; derecha, entrando en él, piso letra C de la misma planta, y fondo, terreno accesorio del inmueble y después carretera de La Coruña a La Toja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, inscripción 2.^a, tomo 803, finca número 5.577, libro 55 de Poyo, folio 74.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

3. Número 14.-Piso cuarto, letra B, destinado a vivienda (tipo B), situado en la cuarta planta alta del edificio en La Caeyra, Urbanización «La Caeyra», denominado «Edificio G-B». Ocupa una superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y tendero. Linda: Al frente, rellano de la escalera del inmueble; derecha, entrando en él, piso letra A de la misma planta; izquierda, piso letra A de la misma planta; izquierda, piso letra C de la misma planta, y fondo, terreno accesorio del inmueble y después carretera de La Coruña a La Toja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra a la inscripción 2.^a de la finca número 5.584, al tomo 803, libro 55 de Poyo, folio 88.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, se señala el día 24 de enero de 1990, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 26 de febrero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 16 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario.-8.852-A.

RONDA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 214/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Nicolás Romera Sánchez y otros, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 21 de diciembre de 1989; en segunda licitación, para el día 22 de enero de 1990, y en tercera licitación, para el día 21 de febrero de 1990, respectivamente, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que al final se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El presente sirve de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Edificación sita en la calle General Sanjurjo, señalada con el número 29, A, de gobierno, en la ciudad de Valverde del Camino. Mide 11 metros de fachada con 28 metros y 40 centímetros de fondo, equivalentes a 312 metros y 40 decímetros cuadrados, de los cuales 177 metros y 10 decímetros cuadrados están sin edificar, destinados a patio. Se compone de dos plantas: a) Planta baja o primera, de una superficie edificada de 135 metros y 30 decímetros cuadrados, construida sobre tres crujeas sobre pilares, proyectada para local de comercio y constituida actualmente por una nave única, sin distribución alguna anterior, adosada a la medianería derecha y arrancando de un pequeño portal se desarrolla una escalera de acceso a la vivienda de la planta superior; b) planta alta o segunda, destinada a vivienda, de una superficie edificada de 104 metros y 76 decímetros cuadrados, quedando el resto de la planta como terraza, estando construida sobre las dos primeras

crujeas del inmueble y sólo, en parte, sobre la tercera. Se compone de cuatro habitaciones dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina, despensa y lavadero; la terraza se comunica por sendas escaleras con el patio posterior de la planta baja del edificio y con la azotea que entra en el mismo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino en el tomo 373, libro 38, folio 41 vuelto, finca número 3.140, inscripción sexta. Valor: 7.800.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de octubre de 1989.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-La Secretaria.-14.787-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, ilustrísimo señor don Emilio Fernando Suárez Díaz,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 432/1989 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, y defendido por el Letrado don Ramiro Robles García, contra don Domingo Perera García y doña María Melo Melo, en reclamación del crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, finca número 3.-Vivienda en planta tercera de una casa en los Cristianos, en el término municipal de Arona, avenida de Suecia, número 46. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, sala comedor, salón, cocina y baño. Linda: Sur o frente, avenida de Suecia; izquierda y fondo, María Malia Fías Dominguez, y por la derecha, entrada, Salvador González González. Cuota: 30 por 100. Inscripción, tomo 563, libro 184 de Arona, folio 85, finca número 21.159, inscripción primera.

Señalándose para la subasta el día 15 de diciembre del año en curso, hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura, que asciende a la cantidad de 13.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y debiendo los licitadores previamente consignar en establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, y se les hace saber que las certificaciones a las que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar y hora el 15 de enero de 1990, en las mismas condiciones que la anterior, salvo el precio del remate, que se reducirá en un 25 por 100.

Si quedara desierta también esta segunda subasta, se celebrará otra tercera en el mismo lugar y hora el día 15 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1989.-El Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.-El Secretario.-14.769-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 425/1988, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Francisco Gómez Esteban y doña Dámasa Muñoz Corrochano: en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sin siendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Hacienda de regadío en término de Gamonal, hoy de esta ciudad, procedente de la división de la dehesa Aldaguil, al sitio de la Fuente de Abajo y el Consumidero: de haber 19 hectáreas 35 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con la acequia número 16-H-1; este, Instituto Nacional de Colonización, y sur, cojada o cordel de Merinas. Tiene derecho esta finca a las aguas de los dos pozos que existen en la colada, junto a la alameda, los cuales quedaron en común para todos los partícipes de la finca matriz de la que procede la segunda de las que ha pasado a formar la agrupación, o sea, para los hermanos Muñoz Corrochano, don Cándido, don Julio y don Crisanto Valero, así como el Aguadero de Fuente Vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 907, libro 34, folio 109, finca 2.767, inscripción primera.

Dado en Toledo a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.626-3.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1989, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de don Luis Osés Ramírez, con domicilio en Luis Osés Ramírez, contra doña Teresa Mayor Aliern

y don José Seley Huguet Sanz, con domicilio en Teresa Mayor Aliern y José Seley Huguet Sanz: en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de enero de 1990.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de febrero de 1990.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1990.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad sita en término de La Cenia y partida Escarpas, de extensión 2 hectáreas 10 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Uldecona; sur, con José García Solé y Francisca Ferrer Homedes mediante barranco llamado Del Metge; por el este, con Juan Marcoval, y por el oeste, con Ligajo. Inscribiéndose al tomo 1.964, libro 130, folio 38, finca número 8.686.

Finca tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, César Chicote Bravo.—El Secretario.—14.790-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

José María Turu Sastrenger, hijo de Valentín y de Montserrat, natural de Hospitalet de Llobregat, fecha de nacimiento 26 de enero de 1924, domiciliado últimamente en calle Sebastián Bach, 7, bis, Barcelona, acusado por delito social a denuncia de los trabajadores de la residencia «Las Magnolias», contra Rosario Rosell y María Turu Sastrenger, en causas preparatorias 26/84, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 8 de septiembre de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—1.365.

Alberto Muñoz López, hijo de Angel y de Antonia, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 23 de marzo de 1940, domiciliado últimamente en calle Mallorca, 373, Barcelona, acusado por conducción etílica, en causas previas 4.098/88, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 8 de septiembre de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—1.364.

★

Manuel Cuña Hernández, natural de Sabero (León), de estado soltero, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en León, campo viejo de fútbol, procesado en la causa sumario número 5/1988, correspondiente al rollo de sala 58/1988, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 9 de octubre de 1989.—El Presidente, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, José Luis Gómez Rivera.—1.397.

★

Por la presente se cita, llama y emplaza al acusado José Vicente Prieto García, nacido en Chinchilla de Montearagón (Albacete) el día 23 de julio de 1965, hijo de Francisco y de María Juana, de estado casado, de profesión estudiante, que tuvo su último domicilio en Valencia, calle Doctor Nicasio Beniloch, 36, número de documento nacional de identidad 29.028.104, acusado en el procedimiento abreviado Ley 7/1988, número 21 de 1989, por delito de estafa para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cuenca para practicar con el mismo diligencias de carácter judicial, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades procedan a la busca y captura del reus, que de ser habido sería puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 17 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez accidental, Elena Comes Muñoz.—El Secretario judicial, Vicente Muñoz de la Espada Tendero.—1.396.

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 38 de 1988, sobre robo con fuerza en grado de tentativa contra Rafael López Rodríguez, natural de Gerona, estado soltero, profesión Construcción, de dieciocho años, hijo de Rafael y de Teresa, domiciliado últimamente en Calella, Amadeo, número 98, 1.º, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en monitorio 38/1988 por haber sido habido.

Arenys de Mar, 13 de octubre de 1989.—El Secretario.—1.395.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 6/1987, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia punible, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18-9-1989, interesando la busca y captura de Santiago Grima Quintana, documento nacional de identidad 35.016.732, soltero, nacido el 14 de octubre de 1960, natural de Barcelona, hijo de Carlos y de Margarita, por haber sido habido.

Figueras, 18 de septiembre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.314.